

## REPORTE DE COBRANZA MENSUAL

Administrador : FOVISSSTE Fideicomiso : F/310042 Clave de Pizarra : TFOVIS 14U Fecha de Corte: 31-10-2023

Período de Cobranza del 01 al 31 Octubre de 2023

	Nro.	Pesos	SMGDF
Resumen de Cartera Total			
Saldo Inicial de los Derechos de Crédito Totales	11.505	5.042.017.146	1.598.762
Saldo Inicial de Principal	0	4.937.411.485	1.565.593
Saldo Inicial de Intereses	0	104.605.661	33.169
Amortización de Principal	0	43.761.149	13.876
Amortización de Principal de Créditos Prepagados	15	8.382.451	2.658
Principal Producto Neto de Liquidaciones, Siniestro y/o Seguros	0	0	0
Ajuste de Principal	0	0	0
Intereses Pagados del Período	0	20.765.900	6.585
Intereses Devengados en el Período	0	22.224.832	7.047
Saldo Final de los Derechos de Crédito Totales	11.446	4.991.332.479	1.582.691
Saldo Final de Principal	0	4.885.267.885	1.549.059
Saldo Final de Intereses	0	106.064.594	33.632
Total de Cobranza del Período por Origen de Pago	Nro.	Pesos	SMGDF
Descuento sobre Nómina (1)	0	62.446.795	19.801
Aportaciones de Dependencias (2)	0	10.649.085	3.377
Aportaciones Directas (3)	0	0	0
Liquidaciones, Siniestro y/o Seguros	0	0	0
Otros Orígenes no Identificados (11)	0	0	0
Total de Cobranza del Período (9)	0	73.095.880	23.178
Cargos y Gastos del Período	Nro.	Pesos	SMGDF
Honorarios por Administración con IVA (4)	0	3.332.100	1.057
Pago de Prima de Seguro de Daño y Vida (5)	0	186.381	59
Gastos Permitidos de Cobranza	0	0	0
[Otros en su caso]	0	0	0
Total Cargos del Período	0	3.518.481	1.116
Resumen Avances del Administrador en el Período	Nro.	Pesos	SMGDF
Saldo de Avance Acumulado Inicial (6)	0	19.336.892	6.131
Ajuste Cambio VSM	0	0	0
Saldo de Avance Acumulado Final (7)	0	14.598.846	4.629
Avances Netos del Período (8)	0	-4.738.046	-1.502
Detalle de Movimientos por el Período de Cobranza terminado el	Nro.	Pesos	SMGDF
Pagos de Principal	0	52.143.600	16.534
Pago de Intereses	0	20.765.900	6.585
Avances Netos del Período (8)	0	-4.738.046	-1.502
Ajustes	0	0	0
Cobranza del Período	0	68.171.453	21.616
Déficit / Superávit Acumulado al Período	0,00	0,00	0,00
Instrucción de Depósito a Transferir al Fideicomiso	0,00	68.171.452,76	21.616,34
instruction de Deposito a Transferii al Fluelcomiso	0,00	00.171.432,70	21.010,34

<sup>(1)</sup> Descuento sobre nómina significa el 30% del Salario Básico.

- (2) Aportaciones de Dependencias significa el 5% del Sar Pagado Bimensualmente.
- (3) Aportaciones Directas significa pagos del acreditado recibidos de forma directa, por ejemplo, en un banco o por una agencia de cobranza.
- (4) Los Honorarios de Administración se pagan en la fecha de pago de cupón, con el Reporte de Distribucion. [0.75%x( Saldo Inicial\*30)/360\*1.16].
- (5)Los montos de Seguro reflejados en el Reporte, corresponden a la recaudación realizada por Fovissste a los deudores para el pago de

los seguros de Daños y Vida, los cuales no son remesables al fideicomiso.

El Avance Individual se calcula sobre todos los créditos qua a la fecha del período estén en mora y no se encuentren en Prórroga, Pensionado ó Fuera del Sector Público.

Avance Individual = Descuento de Nómina Esperado + Aportación de Dependencias Esperado - Prima de Seguros por crédito particular.

- (6) El Avance Inicial es el avance final del período anterior.
- (7) Avance Final: ? (número de cuotas morosas PAG\*cuota esperada PAG + cuotas morosas ASAR\*monto esperado aporte ASAR).
- (8) Avance Neto del período (8)=(7)-(6).

Mediante este cálculo Fovissste, avanza montos por los créditos en mora operativa.

Se restituye a Fovissste el monto por el avance de aquellos créditos que en este período recibieron pago y que se encontraban morosos al cierre anterior.

- (9) Incluye Prima de Principal.
- (10) Ajuste Cambio VSM. Corresponde a la variación del saldo de avance por corrección anual de valor de VSM.
- (11) En este concepto se presenta el "Programa de Descuento a la Actualización Anual de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) de 2023" implementado por FOVISSSTE, por medio del cual los Créditos Hipotecarios fueron beneficiados de manera retroactiva al 1° de febrero de 2023 con una quita equivalente al 11.5% sobre el factor de actualización del valor de la UMA. Se incluye dentro del total de Cobranza del Periodo que será transferido al Fideicomiso.